

Quito 29 de Abril del 2011

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

REF: NOTIFICACION DE CESION DE PARTICIPACIONES.

D mis consideraciones:

Yo Gabriel Hidalgo Alarcón en calidad de Gerente General de la Compañía denominada 101 Grados Marketing Relacional Cía, Ltda. con número de Ruc: 1792167566001; mediante la presente cumplo con informarles con el trámite de cesión de participaciones otorgado ante el Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito Dra. Mariela Pozo Acosta con fecha treinta y uno de Marzo de dos mil diez e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito ante el Dr. Raúl Gaybor Secaria, con fecha veinte de Abril del dos mil diez.

Agradeciendo de antemano la atención se sirva dar a la presente.

Sin otro particular me suscribo.

Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón

Gerente general

Roginhador Cevan do A. Oslostron

ESCANEAR

-			
2			
3	ESCRITURA No:		
4			
5	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA		
6	101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.		
7			
. 8	OTORGADA		
9			
10	SR.JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE y SRA.		
11			
12	A FAVOR DE		
13			
14	SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN		
15	Y		
16	SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS		
17			
8	CUANTÍA: USD \$ 200,00		
19	S.V.		
20	DI COPIAS		
21			
2/2	En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día treinta y		
23	uno de marzo de dos mil diez ante mí ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA DEL		
24	CANTÓN QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte: los señores		
25	cónyuges JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE y VERONICA NATACHA REYES		
26	CERON, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y por los que representan		
27	en la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra parte, los señores GABRIEL PATRICIO		

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

HIDALGO ALARCÓN, casado, por sus propios derechos; y JUAN ANTONIO CORTEZ

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

14

13

14

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CÁRDENAS, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cedulas de ciudadanía ecuatorianas y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una que contenga una cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte los cónyuges Jorge Eduardo García Bustamante y Verónica Natacha Reyes Cerón, a quienes para efectos de este contrato simplemente se les llamará "el Cedente"; y por la otra, los señores Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón y Juan Antonio Cortez Cárdenas a quienes en conjunto y para efectos de este contrato se les denominará "los Cesionarios". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos legalmente domiciliados en Quito, todos mayores de edad. Los otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del contrato que se contiene en la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía, con fecha veinte y cuatro de septiembre de dos mil ocho, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta de octubre de dos mil ocho; DOS) El capital social de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. en la actualidad es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD400,00), compuesto de cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, siendo sus socios el Señor Jorge Eduardo García Bustamante y el Sr. Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón en partes iguales; TRES) La Junta General Ordinaria de Socios de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA., reunida el día quince de marzo de dos mil diez autorizó al socio Sr. Jorge Eduardo García Bustamante para que ceda y transfiera a favor de Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón ciento ochenta (180) participaciones, que equivalen al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las

1 participaciones de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.. v at Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas veinte (20) participaciones, que equivale al cinco por ciento 2 3 (5%) del total de las participaciones de la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. Dicha autorización consta en el Acta de la Junta General Ordinaria 4 5 de Socios que se agrega a este contrato y que es parte integrante del mismo. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes que quedan 6 señalados, el señor Jorge Eduardo García Bustamante, en calidad de Cedente, cede el total 7 de sus participaciones en la compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA., 8 9 que equivale a doscientas (200) participaciones sociales, y que representan el cincuenta por 10 ciento (50%) del total de participaciones de la compañía. Dicha cesión se realiza conformidad con lo detallado en la cláusula anterior. Se deja expresa constancia que la 11 transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los 12 derechos que podrían corresponderles a éstas por reservas de todo tipo, superávit, reserva 13 por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los 14 derechos finiterentes a ellas por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro sin que por 15 el Cedentes se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las lo mismà participationes sociales que transfiere. Como consecuencia de las cesiones de participaçiones precedentes, el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:....

21	Socio	Participaciones Sociales	%
22	Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón	380	95%
23	Juan Antonio Cortez Cárdenas	20	5%
24	TOTAL	400	100%

Total: Gabriel Patricio Hidalgo Alarcón es dueño de ciento ochenta (380) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al noventa y cinco por ciento (95%) del total de las participaciones; y Juan Antonio Cortez Cárdenas es dueño de veinte (20)-participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, equivalentes al cinco por ciento (5%) del

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

13

5

6

117

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

total de las participaciones. De esta manera queda conformado el ciento por ciento del capital social de la compañía. CUARTA: FORMA DE PAGO .- Por concepto de esta cesión de derechos, los Cesionarios pagarán al Cedente la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 200,00), a prorrata de sus participaciones sociales adquiridas en virtud de este documento. El pago se realiza en efectivo, a la firma de la escritura QUINTA: LEY APLICABLE SOLUCIÓN presente pública. CONTROVERSIAS.- Este CONTRATO se somete al ordenamiento jurídico de la República del Ecuador, cuyas normas serán tomadas obligatoriamente para la interpretación y solución de conflictos por el incumplimiento o interpretación de este CONTRATO. En todo lo que no se hubiera previsto en este Contrato, las Partes declaran incorporadas las disposiciones del Código civil y las demás aplicables y en caso de discrepancias en la interpretación o ejecución del presente Contrato, si no llegaren a un convenio amistoso sobre las mismas, las Partes acuerdan someter toda controversia o diferencia derivada de este Contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y mediación Publicada en el Registro Oficial numero ciento cuarenta y cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y demás normas del caso. Para el efecto, se considerará lo siguiente: a) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer ningún recurso contra el laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El Tribunal Arbitral estará conformado por tres árbitros, quienes resolverán en derecho. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN EXPRESA.- Las partes autorizan al Ab. Andrés Vicente Badillo Salgado para que proceda a la inscripción del presente instrumento en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA 101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy quince de marzo de dos mil diez, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía 101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. en las oficinas de la compañía ubicadas en Naciones Unidas E 3-39 y Amazonas, Edificio La Previsora No. 811, siendo las 14:00 PM.

Preside la sesión el Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón., y actúa como Secretario el señor Jorge García Bustamante, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

Asisten a la Junta, el señor Gabriel Hidalgo Alarcón, en su calidad de socio fundador, quien representa el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía (esto es, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas), y el señor Jorge García Bustamante, socio fundador, quien representa el 50% restante del capital suscrito y pagado de la compañía, (esto es, doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas), por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía. Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general ordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las guientes resoluciones y tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2009.
- 2. Conocimiento y aprobación del Informe anual del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del año 2009.
- 3. Conocimiento y aprobación del presupuesto.

QUITO

- 4. Conocimiento y resolución sobre las retribuciones de los integrantes del organismo administrativo.
- 5. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2009.
- 6. Autorización al Sr. Jorge García Bustamante a ceder doscientas (200) participaciones, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) del total de las

long

participaciones sociales que tiene dentro del capital social de la compañía 101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA. a favor de Gabriel Hidalgo Alarcón y de Juan Antonio Cortez Cárdenas.

- 7. Renuncia del Sr. Jorge García Bustamante a la Gerencia General y nombramiento del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón como nuevo Gerente General de la compañía, por un período de dos años.
- 8. Renuncia del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón a la Presidencia y nombramiento del Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas como nuevo Presidente de la compañía, por un período de dos años.

Pasando a tratar el punto del orden del Día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2009 PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

El Gerente General informa a los asistentes todos los rubros que constituyen el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Luego de revisar y analizar el Balance, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y continuar al siguiente punto.

2. INFORME DEL GERENTE GENERAL

El Gerente General procede a dar lectura al informe de la compañía, correspondiente al año 2009, el mismo que puesto a consideración de los presentes, es aprobado por unanimidad.

3. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Con anterioridad a esta reunión se entregó a los señores socios el presupuesto del año 2009 para su respectivo análisis, quienes luego de haberlo estudiado detenidamente deciden aprobarlo por unanimidad.

Luego de revisar y analizar el Presupuesto para el año 2009, la Junta decide aprobarlo por unanimidad y continuar al siguiente punto.

4. APROBACIÓN DE RETRIBUCIONES PARA ADMINISTRADORES Y DIRECTORES

Se informa que las retribuciones de los Administradores y de los Directores se encuentran detalladas en el presupuesto del año 2009, el cual ha sido aprobado por la Junta, mismo que como ya fuera señalado se anexa a esta Acta.

JOX

5. DESTINO DE LAS UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009

Durante el año 2009, la compañía ha arrojado pérdidas, motivo por el cual no existen utilidades a ser repartidas.

6.- AUTORIZACIÓN AL SR. JORGE GARCÍA BUSTAMATE A CEDER DOSCIENTAS PARTICIPACIONES.

El Sr. Jorge García Bustamante manifiesta que ha decidido ceder el total de sus participaciones en la compañía, que corresponden a doscientas (2.00) participaciones y equivalen al cincuenta por ciento (50%) del capital social de la compañía 101 GRADOS MARKETING RELACIONAL CÍA. LTDA.. Para el efecto, se cederá a favor de Gabriel Hidalgo Alarcón ciento ochenta (180) participaciones, que equivalen al cuarenta y cinco por ciento (45%) del total de las participaciones, que equivalen al uno por ciento (5%) del total de las participaciones de la compañía.

7.- RENUNCIA DEL SR. JORGE GARCÍA BUSTAMANTE A LA GERENCIA GENERAL Y NOMBRAMIENTO DEL SR. GABRIEL HIALGO AL ARCÓN COMO NUEVO GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, PÓR UN PERIÓDO DE DOS AÑOS.

Se da lectura a la renuncia del Sr. Jorge García Bustamante a la Gerencia General. Se propone que asuma la Gerencia General el Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón como paevo Gerente General de la compañía, por un período de dos años. Se somete a votación, y su designación es aprobada por unanimidad.

EIGESDA!

8.- RENUNCIA DEL SR. GABRIEL HIDALGO ALARCÓN A LA PRESIDENCIA Y NOMBRAMIENTO DEL SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS COMO NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, POR UN PERIÓDO DE DOS AÑOS.

Se da lectura a la renuncia del Sr. Gabriel Hidalgo Alarcón a la Presidencia. Se propone que asuma la Presidencia el Sr. Juan Antonio Cortez Cárdenas., por un período de dos años. Se somete a votación, y su designación es aprobada por unanimidad.

De esta manera, dando estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos ciento trece, doscientos treinta y ocho y el Reglamento de las Juntas Generales, se da por terminada esta junta, previo receso para la redacción de la misma.

by

No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, para constancia, suscriben la presente acta:

Jorge García Bustamante Gerente General

Secretaria SOCIO

Gabriel Hidalgo A. Presidente de la Junta

SOCIO



REPUBLICA DEL EQUADOR



CEDULADE CIUDADANIA. № 171045338-0

GARCIA BUSTAMANTE JORGE EDUARDO

GUAYAS/GUAYAGUIL/BOLIVAR /SAGRARID/



ECUATOR I ANA***** V633311282 CASADO VERONICA NATACHA REVES CERON SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO JORGE GARCIA FANCHANA

DAYSE BUSTAMANTE

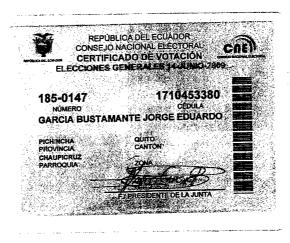
CUITO

23/06/2009

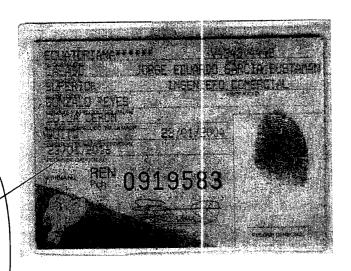
1503/40/83

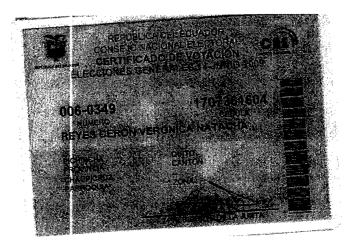












CIUDADANIA 170731937-0
HIDALEO ALARCON SABRIEL PATRICIO
PICHINCHA/GUITO/EAN BLAS
21 SEPTIEMBRE 1968
018- 0150 13820 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

ECUATORIANA***** ES93812222
CASADO CORINME LEBRUM GALVADOR
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDUARDO PATRICIO HIDALGO
MANOY LUCIA DE L ALARDON
EUITO 05/02/2009
05/02/2021







CIUDADANIA 170712508-0
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
06 OCTUBRE 1971
024- 0014 16440 M
PICHINCHA/ QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1971

ECUATORIANA******* V4443V4442
CASADO KARINA L ASTUDILLO TORRES
SUPERIOR MASTER/ADMINISTRACIO
JOHNNY ANTONIO CORTEZ
MONICA CARDENAS
BUITO 57/07/2009

1565731



REPUBLICADEL ECLADOR CENTRECADO DE VOTACIÓN

Electrones (4 de Juno del 2009

170912508-0 191-0049
CORTEZ CARDENAS JUAN ANTONIO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
DUFLICADO USD 8
DELEBACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0016:
1 5 050751 3 18203/2010 11:56:43

el Registro Mercantil, así como que se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás 2 cláusulas de estilo y Ley necesarias para la validez del presente instrumento público.- HASTA 3 AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su 4 valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla 5 firmada por el Ab. Andrés Badillo Salgado, portador de la Matrícula profesional número 6 ochocientos sesenta y cinco guión B de la Corte Nacional de Justicia. Para la celebración de 7 la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los 8 comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y 9 firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-10 11 12 SR. JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE 13 'ERÓNICA NATACHA REYES CERON 736160 -POGETIM! outto 19 SR. GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN 20 707319370 C.C. 21 2/2

SR. JUAN ANTONIO CORTEZ CÁRDENAS

C.C. 1709125080

25

26

<u>/</u>23

24

27

28

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTÀRIÁ TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO Y EN FE) DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA 101GRADOS MARKETINO RELACIONAL CIA. LTDA. OTORGADA POR JORGE EDUARDO GARCÍA BUSTAMANTE Y SRA. A FAVOR DE GABRIEL PATRICIO HIDALGO ALARCÓN Y JUAN ANTONO CORTEZ CARDENAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SIETE DE ARRILADO MINOREZ...

NOTARIA TRICO.

DEL DISTRITO METROPOLLITA DE QUITO



DEL DISTRITO METROPOLITA DE CUITO

DEL DISTRITO METROPOLITA DE CUITO

DEL DISTRITO METROPOLITA DE CUITO

POR LA NOTARIA

NOTARIA TRICESMA PRIMERA ISEL CANALA

ROMANIA TRICESMA PRIMERA

Dra. MARIELA POZO ACOSTA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía 101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil ocho, tomé nota de la Cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecinueve días del mes de Abril del año dos mil diez.-

DE CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa







ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3962 de REGISTRO MERCANTIL de treinta de octubre de dos mil ocho, fs. 3732 vta, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "101GRADOS MARKETING RELACIONAL CIA LTDA" lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

